



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

08 AGO. 2016

OFICIO MULTIPLE N° 353 -2016-DIRUGEL04/ASGESE

Señor(a)

Director(a) de la Institución Educativa _____

Presente.-

Asunto: Normas para la aprobación de los viajes de estudio, visitas culturales, jornadas y paseos de integración, participación en eventos deportivos y culturales, y otras actividades escolares.

Ref. : Resolución Viceministerial N° 086-2015-MINEDU.
OFICIO MULTIPLE N° 150-2016-DIRUGEL04/ASGESE

Es grato dirigirme a usted para saludarle y a la vez recordarle que el Ministerio de Educación ha emitido las "Normas para la aprobación de los viajes de estudio, visitas culturales, jornadas y paseos de integración, participación en eventos deportivos y culturales, y otras actividades escolares", aprobada con Resolución Viceministerial N° 086-2015-MINEDU, la misma que fue publicada en el diario oficial El Peruano, el 10 de diciembre de 2015, por lo que tenga a bien, de ser el caso, seguir con las indicaciones del mencionado documento para las salidas de los estudiantes de su Institución Educativa.

Asimismo, se le comunica que el contenido de la norma indicada está a disposición en la página web de la UGEL 04: <http://www.ugel04.gob.pe>. Agradeciendo anticipadamente su atención, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,



MEDALITH GRACIELA GARCÍA PARDO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 04

MRPB/J(E) ASGESE
WAMS/CASGESE